



AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
PERSONAL
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 42/2026
Fecha Resolución: 09/01/2026

JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, Delegado de Recursos Humanos, y en uso de las delegaciones efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº. 3615/2024, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

DECRETO

RECURSO DE REPOSICIÓN A INSTANCIAS DE DOÑA ISABEL GÓMEZ SEVILLA

En relación al recurso de reposición interpuesto por Dª Isabel Gómez Sevilla, mayor de edad, con D.N.I. n.º ***1348**, con fecha de entrada 12/12/2025 y registro n.º 12453 contra la resolución n.º 4680/2025 de fecha 05/12/2025 por la que se aprueba el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas para el proceso selectivo por oposición libre, funcionario/a de carrera, de una plaza de Administrativo/a del Ayuntamiento de Lebrija y visto el informe de personal de fecha 9 de enero de 2026 en relación al citado recurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO.– Que mediante Resolución n.º 2717/2025 de fecha 01/07/2025, se aprobaron las bases que rigen el proceso selectivo para la provisión en propiedad, con carácter de funcionario de carrera, por turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de una plaza de Administrativo/a en este Ayuntamiento, estableciéndose en las mismas la obligación de abonar la tasa por derechos de examen, así como los supuestos de exención, entre los que se encontraba la condición de persona desempleada, debidamente acreditada en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO.– Que dentro del plazo de presentación de solicitudes, Dª Isabel Gómez Sevilla presentó solicitud de participación en el proceso selectivo, solicitando la exención del pago de la tasa por encontrarse en situación de desempleo, aportando a tal efecto documentación consistente en un certificado del Servicio Público de Empleo Estatal acreditativo de la percepción de prestación por desempleo.

TERCERO.– Que mediante Resolución n.º 3582/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, figurando la interesada como excluida provisionalmente por no justificar adecuadamente la exención del pago de la tasa, concediéndose el correspondiente plazo de subsanación conforme a las bases.

CUARTO.– Que finalizado el plazo de subsanación, y no habiéndose aportado la documentación exigida en las bases para acreditar la situación de desempleo, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, manteniéndose la exclusión de la interesada.

QUINTO.– Que el documento aportado por la recurrente en el período establecido para el plazo de

Código Seguro De Verificación	SvSE10MU3HOyesr9vhQhLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Romero Granado	Firmado	09/01/2026 13:41:54	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SvSE10MU3HOyesr9vhQhLw==			





AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
PERSONAL
GENERAL

presentación de solicitudes, consiste en un Certificado de percepción de prestación por desempleo, que por sí solo no acredita estar en situación de desempleo, al ser compatible esta prestación con el trabajo a tiempo parcial en base a lo establecido en el artículo 282, apartado 2, del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en el que se establece que “La prestación por desempleo será incompatible con el trabajo por cuenta ajena, excepto cuando éste se realice a **tiempo parcial** y se haya solicitado la compatibilidad por el trabajador, en cuyo caso se deducirá del importe de la prestación, la parte proporcional al tiempo trabajado. Si la compatibilidad se solicita dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la relación laboral, se aplicará desde dicha fecha. En caso contrario se aplicará desde la fecha de la solicitud, siempre que ésta se presente antes de que transcurran doce meses desde la fecha de inicio de la relación laboral”.

SEXTO.- Que con fecha 12/12/2025, Dña. Isabel Gómez Sevilla interpone recurso de reposición y adjunta al certificado de prestación por desempleo el informe de vida laboral, documentación exigible para acreditar que cumplía, en el momento de presentación de solicitudes, los requisitos para estar exenta del pago de la tasa.

El recurso de reposición ha sido interpuesto en tiempo y forma, dentro del plazo de un mes previsto legalmente, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El artículo 118 de la LPACAP, establece expresamente que en la tramitación de los recursos administrativos podrán tenerse en cuenta documentos nuevos, siempre que resulten relevantes para la resolución del recurso. En ese sentido, la vida laboral aportada no introduce un hecho nuevo, sino que acredita una situación preexistente y su aportación en vía de recurso es plenamente válida y procedente.

SÉPTIMO.- Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone estimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Isabel Gómez Sevilla contra la resolución n.º 4680/2025 de fecha 05/12/2025 por la que se aprueba el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas para el proceso selectivo por oposición libre, funcionario/a de carrera, de una plaza de Administrativo/a del Ayuntamiento de Lebrija puesto que la admisión se ajusta al marco normativo vigente y en consecuencia, declarar a la interesada como admitida en dicho proceso selectivo.

En base a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por Dª Isabel Gómez Sevilla, con D.N.I ***1348**, puesto que su admisión en el proceso selectivo se ajusta al marco normativo vigente, y en consecuencia, declarar a la interesada como admitida en dicho proceso selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible a través de la página <http://www.lebrija.es>.

Código Seguro De Verificación	SvSE10MU3H0yesr9vhQhLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Romero Granado	Firmado	09/01/2026 13:41:54	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SvSE10MU3H0yesr9vhQhLw==			



AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
PERSONAL
GENERAL

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona recurrente.

EL DELEGADO

Juan Antonio Romero Granado

Código Seguro De Verificación	SvSE10MU3HOyesr9vhQhLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Romero Granado	Firmado	09/01/2026 13:41:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SvSE10MU3HOyesr9vhQhLw==			

